



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 121/2024), DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA AGROPECUARIA PAJARITOS S.A., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “DETECCIÓN VISUAL DE *Aspergillus flavus*, *Aspergillus parasiticus* Y AFLATOXINAS EN ALMENDRAS”

Expediente IFAPA 096/2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	10/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPPUAPBGP3UZG3U4QGH3A82MK	PÁG. 1/3	



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 121/2024), DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA AGROPECUARIA PAJARITOS S.A., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “DETECCIÓN VISUAL DE *Aspergillus flavus*, *Aspergillus parasiticus* Y AFLATOXINAS EN ALMENDRAS”

Expediente IFAPA 096/2025

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario nº 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA nº 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Rafael Sánchez Gavilán**, con D.N.I. en nombre y representación de la empresa Agropecuaria Pajaritos, S.A. (en adelante la empresa), con NIF A-28116432 y sede social en la calle Cea Bermúdez n.º 8, 28003 Madrid (constituida ante el Notario de Madrid D. José González Palomino el 28 de febrero de 1963 y n.º 212 de su protocolo), en calidad de apoderado (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según Escritura de Poder General otorgadas ante el notario de Hueva D. Emilio González Espinal en fecha 12 de septiembre de 2019 con número 1.406 de su protocolo)

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 10 de octubre de 2024, IFAPA y la empresa Agropecuaria Pajaritos S.A. suscribieron un Contrato para desarrollar conjuntamente el proyecto de investigación “Detección visual de *Aspergillus flavus* y *Aspergillus parasiticus* y aflatoxinas en almendras” .

Segundo.- Que, de acuerdo con la cláusula sexta del citado Contrato, se establecían las siguientes condiciones de devengo de las cantidades a abonar por la entidad DIEZ MIL TRECIENTOS EUROS (10.300 €), más el IVA correspondiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	10/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPPUAPBGP3UZG3U4QGH3A82MK	PÁG. 2/3	



Junta de Andalucía

Esta cantidad se ha ingresado por parte de la entidad, no existiendo ninguna deuda pendiente relativa a este Contrato.

Tercero.- Que, de acuerdo, con la cláusula cuarta., el Contrato podrá ser prorrogado si no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y/o las partes considerasen oportuna la continuación del proyecto de investigación/asistencia técnica. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

Cuarto.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 13 de marzo se propone ampliar el plazo de ejecución del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2025 por problemas administrativos que se han producido en este expediente y, por otro lado, porque la disponibilidad de material recién cosechado de la fábrica se irá recibiendo a partir de septiembre del 2025, lo que hace que se necesita de unos meses para poder finalizar el proyecto planteado en el Contrato firmado el 10 de octubre de 2024.

Quinto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 31 de diciembre del 2025.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

D.^a Marta Bosquet Aznar

POR AGROPECUARIA PAJARITOS S.A.

RAFAEL
SANCHEZ (R:
A41024209)

Firmado digitalmente
por
RAFAEL SANCHEZ (R:
A41024209)
Fecha: 2025.05.02
09:36:42 +02'00'

D. Rafael Sánchez Gavilán

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARTA BOSQUET AZNAR

10/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmNPPUAPBGP3UZG3U4QGH3A82MK

PÁG. 3/3

